

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N°2445 de 13 de octubre de 2025 se aprobaron las Bases de Licitación Pública “Servicio de Lavado y Sanitización de Camión Limpia Fosas, Ilustre Municipalidad de La Serena”, las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo ID 2450-68-L125.
- b) Que, en el plazo establecido en el numeral 6 de las bases administrativas que han regido el presente proceso licitatorio, se efectuó el cierre de la recepción de las ofertas, oportunidad en la que se constató que no se recibieron ofertas y se declaró automáticamente desierta la licitación, según consta en el Acta de Deserción emitida por el portal de Mercado Público.
- c) Que, como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con los párrafos último y penúltimo del artículo 9 de la Ley de Compras, se decretará en la parte resolutive del presente acto administrativo la declaración de deserción del presente proceso licitatorio.
- d) Que, no obstante, subsiste la necesidad municipal para la adquisición del servicio en cuestión, lo que se desarrollará en los siguientes literales y establecerá en la parte resolutive del presente acto administrativo.
- e) Que, de conformidad con la letra b) del artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente.
- f) Que, a su vez, de conformidad con la letra f) del artículo 5 de la Ley individualizada en el literal precedente, para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán atribuciones esenciales para adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.
- g) Que, en este contexto, y con la finalidad de mantener en óptimas condiciones sanitarias y operativas el camión limpia fosas municipal, la municipalidad se encuentra en la necesidad de contratar el servicio de sanitización y limpieza de aquel, con los requisitos y características establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas que por este acto se aprueban, a la vez de cumplir con la normativa sectorial para su funcionamiento.
- h) Que, en cumplimiento del artículo 29 del reglamento de la ley de compras, se consultó la plataforma www.mercadopublico.cl, constatando que el servicio requerido en el presente proceso no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas, de lo que da cuenta la Verificación Catálogo Convenio Marco efectuada el 13 de octubre de 2025.
- i) Que, mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 19 del Departamento de Planificación y Control de Gestión dependiente de Administración Municipal, se solicitó la presente contratación, requiriendo la realización de un proceso licitatorio de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas, que por este acto administrativo se aprueban.



- j) Que, se cuenta con presupuesto suficiente para la presente licitación, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0660/2025 de 1 de octubre de 2025.
- k) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Compras, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de este Municipio del año en curso, publicado conforme lo establecido en el artículo 167 del mismo Reglamento.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública “Servicio de Lavado y Sanitización de Camión Limpia Fosas, Ilustre Municipalidad de La Serena” ID 2450-68-L125, por cuanto no se presentaron ofertas a esta.
2. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA**, denominada “**SERVICIO DE LAVADO Y SANITIZACIÓN DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**” ID 2450-72-L125, de conformidad con el artículo 45 del Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **APRUEBANSE** las Bases de Licitación, compuesta por las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos, que regirán la licitación pública “**SERVICIO DE LAVADO Y SANITIZACIÓN DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**” ID 2450-72-L125.
4. **DESÍGNASE** como Funcionario Evaluador a Cecilia Díaz Aranda y caso de ausencia o impedimento, a Pamela Ramos Araya, quienes se entenderán notificados por la distribución del presente decreto que haga la Sección de Partes e Informaciones, e **INSTRÚYASE** la creación de su perfil en la calidad de sujeto pasivo de la ley que regula el Lobby, hasta la fecha fijada para la eventual adjudicación del proceso licitatorio, el que, para efectos, se ha determinado hasta el 21 de noviembre de 2025.
5. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que publique el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que sebe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Gestor plataforma Lobby
- Sección Mantención
- Sección de Partes e Informaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FQBTVB-449>